



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	--	--

Contrato para la prestación del servicio integral para el evento denominado **“Caminata Familiar de 3KM en el Marco de la Carrera Molino del Rey”**, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por **MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, representada por **MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 5 de julio de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística adjudicó a **“EL PROVEEDOR”** mediante Acta de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **IA-050GYR019-E125-2018**.

II.- **“EL INSTITUTO”**, elaboró el contrato número **FIDEIMSS 2018-1** y lo puso a disposición de **“EL PROVEEDOR”** en la fecha, hora y lugar previstos para la suscripción correspondiente; el cual no fue formalizado por **“EL PROVEEDOR”** por causa imputable a éste.

III.- **“EL PROVEEDOR”** solicitó procedimiento de conciliación ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, argumentando desavenencias respecto de la formalización del contrato.

IV.- Con fecha 24 de septiembre de 2018 el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** llevó a cabo la Audiencia en el procedimiento de conciliación tramitado en el expediente número CO/211/2018 en el que emitió el **ACTA DE CONCILIACIÓN** (Primera Sesión) que se adjunta al presente contrato como **Anexo 4 (cuatro)**. En la referida acta realizaron las manifestaciones conducentes y al no existir objeción alguna, se acordó de conformidad se realicen las gestiones que permitan formalizar el presente instrumento jurídico, por lo que el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** acordó dar por concluido dicho procedimiento como acuerdo de voluntades.

En atención al acuerdo de voluntades mencionado, las partes realizan las siguientes:

DECLARACIONES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	---	---

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- María Danae Corral Sánchez, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo con la Escritura Pública número 71,746 de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio integral para el evento denominado **“Caminata Familiar de 3KM en el Marco de la Carrera Molino del Rey”**, solicitado por la Coordinación Normativa Homóloga de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Dictamen Previo Presupuestal emitido mediante Oficio No. DT/277/2018, suscrito por el Director Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, de fecha 05 de junio de 2018.

I.6.- Con fecha 5 de julio de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística adjudicó a **“EL PROVEEDOR”** mediante Acta de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **IA-050GYR019-E125-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.7.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	--	--

contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.

I.8.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 95,121 de fecha 26 de enero de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaría Pública número 64 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249787.

II.2.- Marco Antonio Liceaga Echeverría, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 95,121 de fecha 26 de enero de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaría Pública número 64 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249787 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: La organización y promoción, de la práctica de deporte profesional y amateur en el país, en todas sus ramas y categorías; la promoción y comercialización, de todo tipo de productos y servicios de publicidad relacionados con el deporte profesional y amateur, así como la organización de eventos de presentación, lanzamiento de productos y servicios a nivel nacional e internacional; la realización de cualquier evento en los sectores públicos y privados, nacionales o internacionales, comercial, industrial, turístico, gubernamental paraestatal; así como la investigación, creación e implantación de planes, proyectos, propuestas, programas, campañas, y demás actividades aleatorias para dichos fines.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SPR990126DW1**.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	--	--

Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	--	--

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en calle Morena número 216-A, Colonia del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México; teléfono: 5523 2452; correo electrónico: marcoaliceaga@sportspromotion.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el servicio integral para el evento denominado **"Caminata Familiar de 3KM en el Marco de la Carrera Molino del Rey"**, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de **\$1,723,024.16 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTICUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se realizará un pago único para lo cual, **"EL PROVEEDOR"** que haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, deberá presentarse con el original y copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en el que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia de las Actas de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir su factura en el esquema de facturación electrónica CFDI, la recepción de las mismas será a través de la División de Cultura Física y Deporte, y deberán

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	---	---

ser proporcionadas en su formato XML y PDF; la validez de las mismas será determinada y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (**FIDEIMSS**) una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**).

El pago se efectuará a los 20 (diez) días naturales posteriores a la entrega del servicio por parte de **"EL PROVEEDOR"**, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el **FIDEIMSS**, Ubicado en, Villalongín 117, 2º Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500 en horario hábil de las 9:00 a 18:00 hrs.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el **FIDEIMSS** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación correspondiente.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del **FIDEIMSS** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del **FIDEIMSS** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar al **FIDEIMSS**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	---	---

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al **FIDEIMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar la misma.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **FIDEIMSS**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **FIDEIMSS** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo al **FIDEIMSS**.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, el **FIDEIMSS** realizará las retenciones correspondientes sobre

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	--	--

el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- El servicio objeto de este contrato es el día 14 de julio de 2018, para un total de 3,000 participantes.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- La caminata se llevará a cabo en la 1ª Sección del Bosque de Chapultepec, C.P. 11100, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico incluido en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción amplia y detallada del servicio.
- Permisos, seguros y acciones previas.
- Producción.
- Infraestructura y equipo.
- Personal.
- Aspectos a considerar al llevar a cabo la prestación de los servicios.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS.- El Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	---	---

Para lo anterior, el Administrador del Contrato levantará Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de **"EL PROVEEDOR"**, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** en cada una de las etapas.

Las Actas de Entrega-Recepción se levantarán en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **"EL PROVEEDOR"** y la otra quedará en poder del Administrador del Contrato.

En caso de que los servicios no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, no será recibido por las áreas involucradas de **"EL INSTITUTO"**, al levantarse las Actas de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico incluido en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia de las Actas de Entrega-Recepción a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

MECANISMOS REQUERIDOS A "EL PROVEEDOR" PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En caso de que el servicio presente alguna falla o desperfecto, se atenderá de conformidad con lo siguiente:

- **"EL PROVEEDOR"** deberá estar pendiente y presente durante la realización del evento.
- El Administrador del Contrato deberá notificar de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"**, la falla o ausencia de algún elemento para la correcta realización del servicio en el evento de manera inmediata.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá corregir la falla durante los 20 (veinte) minutos posteriores a la notificación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2018-1

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	---	--

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** “EL PROVEEDOR” garantizará que el servicio será proporcionado con la calidad, eficiencia, confidencialidad, seguridad, personal con experiencia, materiales y equipos necesarios a satisfacción de “EL INSTITUTO”, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, debiendo presentar al Administrador del Contrato una Póliza de Responsabilidad Civil, con un valor mínimo de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación de adjudicación.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	--	--

presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	---	---

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 de su Reglamento, la pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación conforme a lo señalado en el **numeral 7, inciso A.**, de los de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones se aplicarán conforme a lo señalado en el **numeral 7, incisos B. y C.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	---	---

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	---	---

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	--	--

derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos

Página 16 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	---	---

párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “**EL INSTITUTO**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “**EL PROVEEDOR**” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “**EL PROVEEDOR**”.

Por lo anterior, no se le considerará a “**EL INSTITUTO**” como patrón, ni aún sustituto, y “**EL PROVEEDOR**” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a liberar a “**EL INSTITUTO**” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de la Lic. Ana Laura Gómez Baca, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de “**EL INSTITUTO**”, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	---	--

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"

Anexo 3 (tres) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"

Anexo 4 (cuatro) "Acta de Conciliación (Primera Sesión) CO/211/2018"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

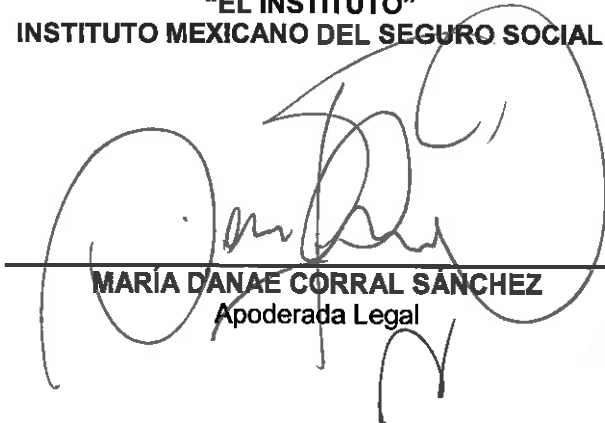
VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previo lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número FIDEIMSS 2018-1
---	--	--

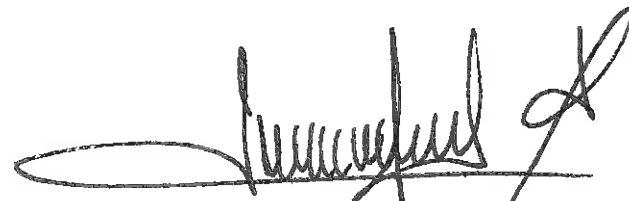
lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **01 de octubre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
 Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.



MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
 Representante Legal


 ELYT/LBGP/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 19 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2018-1

ANEXO 1 (UNO)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXA

Anexo 1.- Anexo Técnico.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "CAMINATA FAMILIAR DE 3KM EN EL MARCO DE LA CARRERA MOLINO DEL REY".

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados.

Objetivo

El objetivo de la caminata, es fomentar la actividad física deportiva en la población, con el fin de apoyar, impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte, asimismo con esta acción se busca incrementar el porcentaje de la población que practica actividades de cultura física y deporte, lo cual equivaldría a una menor demanda de atención médica respecto de enfermedades crónico degenerativas, todo esto en el marco del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, y conforme a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, fracción I de la Ley del Seguro Social, así como a la estrategia 4.7 del Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2014 - 2018.

Por lo anterior, la Coordinación de Bienestar Social, requiere la contratación de un servicio integral para la realización y desarrollo de una caminata de 3KM, conforme a las siguientes especificaciones:

I. Descripción amplia y detallada del servicio.

Condiciones Generales

i. Categoría de la caminata:

No.	Categoría	Distancia	Edades	Rama
1	Familiar	3 kilómetros.	Libre	Varonil y femenil

ii. La caminata se llevará a cabo en la 1ª Sección del Bosque de Chapultepec, C.P. 11100, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, conforme a las siguientes indicaciones:

- a. **Distancia y recorrido:** La distancia de la caminata será de 3 kilómetros, conforme al recorrido que se detalla en el Anexo B de los Términos y Condiciones (mapas de la ruta).

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



b. **Salida:** La caminata iniciará sobre la Gran Avenida con dirección a la Quinta Colorada.

c. **Desarrollo:**

- 1) Antes de llegar al monumento a los Niños Héroes se dará vuelta a la izquierda con dirección a la entrada del Castillo de Chapultepec.
- 2) Al llegar frente al Castillo de Chapultepec, se dará vuelta nuevamente a la izquierda para tomar la Calzada del Rey sobre el lado sur del Castillo de Chapultepec.
- 3) Se mantendrá a la derecha para girar levemente hacia la Avenida Acuario, rodeando el Castillo de Chapultepec.
- 4) A continuación, dará vuelta a la izquierda en Avenida Xicotécatl, con dirección a la Avenida Heroico Colegio Militar, entre el Lago Mayor y Menor de la 1/a. Sección del Bosque de Chapultepec.
- 5) Una vez incorporándose a la Avenida Heroico Colegio Militar, se retorna por la Calzada de los Poetas, rodeando completamente el Lago Menor hasta incorporarse a la Calzada del Rey.
- 6) Se mantendrá a la derecha con dirección a la Casa de "Los Espejos" y hasta llegar a la Fuente de "Las Ranas", dando vuelta a la izquierda hasta llegar a la meta señalada en el mapa citado.

d. **Meta:** Fuente de "Las Ranas"

iii. Participantes: 3,000 personas.

iv. Día del evento: 14 de julio de 2018.

v. Hora de inicio de la caminata: 08:00 horas.

vi. "El Prestador del Servicio" como parte del servicio será el responsable de la organización, conducción y coordinación del evento, desde la gestión de los permisos necesarios para el evento, el registro de los participantes, la instalación del equipo y el suministro del mobiliario necesario para la caminata, así como de las acciones pertinentes para su debido desarrollo y conclusión; debiendo hacerse responsable por cualquier situación que pudiera presentarse derivado de la prestación del servicio.

vii. Para efectos de que el servicio se considere entregado deberá constar por escrito la aceptación por parte de la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, conforme a las especificaciones que se puntualizan en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

viii. "El Prestador del Servicio" deberá proporcionar el personal, los bienes y servicios en las cantidades y con las características descritas en el presente Anexo Técnico, a efecto de llevar a cabo satisfactoriamente el evento hasta su conclusión.

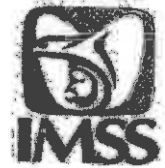
ix. "El Prestador del Servicio" deberá mantener los servicios, infraestructura y/o todo lo necesario, incluyendo personal, hasta el término del evento: Los trabajos para la entrega de los paquetes de corredor serán coordinados por "El Prestador del Servicio" bajo la supervisión del Administrador del Contrato, los paquetes deberán ser entregados el día 12 de julio de 2018, sita en Calzada Chivatito S/N, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en un horario de las 10:00 a las 17:00 horas, conforme a lo solicitado en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



056

- x. El registro de participantes iniciará el día 10 de julio de 2018, será en línea y a través de un sitio en internet que "El prestador del Servicio", habilite para tal efecto, y se cerrará el día 12 de julio del 2018 a las 24:00 horas, y se llevará a cabo de acuerdo a lo descrito en el numeral xv del presente documento.
- xi. "El Prestador del Servicio" medirá y certificará la ruta con el método de contador Jones con un agrimensor certificado por la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo (FFMAA). Una vez adjudicado el servicio, "El Prestador del Servicio" tendrá como máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas previas al evento para entregar la certificación de la ruta al Administrador del Contrato, mediante documento escrito.

1) Permisos, Seguros y Acciones Previas.

Como parte del servicio "El Prestador del Servicio" será responsable de gestionar, obtener y cubrir los costos de los trámites, permisos y licencias necesarias, ante las autoridades correspondientes, a efecto de que el evento se realice en estricto apego de las leyes, reglamentos y cualquier otra normativa que deba observarse, así como contratar los seguros necesarios para garantizar la seguridad e integridad de los participantes conforme a lo siguiente:

- a. Permiso del Bosque de Chapultepec o de quién corresponda.
- b. Trámite de bomberos y Protección Civil.
- c. Un seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad al número de participantes carrera con un valor mínimo de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.);
- d. Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

Una vez adjudicado "El Prestador del Servicio" tendrá como máximo 48 (cuarenta y ocho) horas antes del evento, para entregar los documentos descritos en el presente numeral al Administrador del Contrato.

"El Prestador del Servicio" asistirá a las juntas de planeación y logística con la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato o con cualquier otra autoridad que corresponda, para la correcta organización y desarrollo de la Caminata.

2) Producción.

"El Prestador del Servicio" como parte del servicio deberá atender los siguientes requerimientos:

a. Servicio de Brandeado del Evento Deportivo

"El prestador del Servicio" deberá brandear el evento deportivo, de conformidad con los diseños e imágenes que el Administrador del Contrato, le bajo el siguiente esquema:

- i. "El Prestador del Servicio" deberá elaborar el material con el cual brandeará el evento deportivo, basándose en el diseño proporcionado por el Administrador del Contrato, considerando estructuras fijas y firmes para su exhibición que impidan el deterioro o maltrato del diseño.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 31 de 133

- ii. "El Prestador del Servicio", una vez que cuente con los diseños proporcionados por el Administrador del Contrato, deberá iniciar con el proceso de impresión, de acuerdo con las características propias de cada artículo.

Para tal efecto, el Administrador del Contrato proporcionará a "El Prestador del Servicio", los diseños correspondientes, en el acto de notificación del fallo.

- iii. "El Prestador del Servicio", será el encargado de vestir con la imagen proporcionada, las áreas, estructuras y objetos determinados por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, finalizando dicha actividad al menos 2 (dos) horas previas al inicio de la entrega de los números o al inicio del evento y conforme a los siguientes rubros:

	Fecha y hora de entrega
1 (un) Señalización para entrega de números y caminata correspondiendo a la delimitación de las áreas donde se entregarán los paquetes, así como de entradas y salidas, en señalamientos elaborados en coroplast con medidas de 53 x 54 cm, asimismo se deberá incluir el brandeado de toda la infraestructura correspondiente a la entrega de números y paquetes.	12 de julio de 2018 a más tardar a las 06:00 horas
1 (un) Señalización para caminata correspondiendo a la delimitación de los kilómetros de la ruta (kilometreros con medidas de .75 x 1.95 m), las vueltas en ruta y cenefas elaborados en lona pront, asimismo deberá incluir el brandeado de toda la infraestructura correspondiente al día del evento (día de la caminata).	14 de julio de 2018 a más tardar a las 06:00 horas.
12 (doce) Banners medidas 2 x .98 m de las vallas en tiras de 10 metros.	14 de julio de 2018 a más tardar a las 06:00 horas.
22 (veinte dos) Banners de información bosque y vialidad.	14 de julio de 2018 a más tardar a las 06:00 horas.
4 (cuatro) Círculos bloques para señalización.	14 de julio de 2018 a más tardar a las 06:00 horas.

057

1 (una) Imagen puente del puente de salida y meta.	14 de julio de 2018 a más tardar a las 06:00 horas.
1 (un) Diseño de imagen y adaptación de archivo para impresión, una vez entregados los diseños para el brandeado, por el Administrador del Contrato, "El Prestador del Servicio" deberá adecuarlo a la infraestructura necesaria para la realización de la caminata, y deberá someter el proyecto a la aprobación del Administrador del Contrato dichas adecuaciones por lo menos 48 horas antes del inicio del evento.	24 horas antes del evento.

3) Infraestructura y equipo.

a) "El Prestador del Servicio" se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las siguientes áreas durante el evento:

- i. Infraestructura para la entrega de números
 1. Área de registro de participantes y entrega de números..
- ii. Infraestructura para el día de la carrera
 1. Área arco/meta/salida.
 2. Área de calentamiento.
 3. Área de ruta.
 4. Área de hidratación y recuperación.
 5. Área de servicio médico.
 6. Área de guardarropa.
 7. Área de sanitarios.
 8. Área y equipo de limpieza.
 9. Área de prevención de la salud.
 10. Área de sonido.

La distribución de las áreas antes descritas así como de la infraestructura que se necesitara para las mismas, será entregada por el Administrador del Contrato a "El Prestador del Servicio" que resulte adjudicado, 24 (veinticuatro) horas después de la notificación del fallo correspondiente.

b) "El Prestador del Servicio", será el responsable del Transporte de la infraestructura y todos los insumos necesarios para la realización del evento, por lo que deberá asumir cualquier responsabilidad que pudiera suscitarse respecto de dicha transportación.

c) El Prestador del Servicio" se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las todas las áreas necesarias para la realización del evento, para lo cual deberá considerar la siguiente infraestructura:

4 (cuatro) computadoras para captura y soluciones para llevar a cabo la entrega de números y el registro o control de la entrega de los paquetes del participante.

20 (veinte) tabloncillos, 10 (diez) sillas plegables metálicas tapizadas en vinil negro y papelería necesaria para el personal encargado de realizar el registro de participantes y la entrega de números (plumas, libretas, cinta adhesiva, marca textos).

75 (setenta y cinco) Unifilas, en color negro.

1 (un) Back de ruta, medidas de 3 x 3 metros.

4 (cuatro) Estructuras para señalización de 54 cm x 54 cm.

1 (un) Paquete de accesorios de montaje, cinchos, piolas y cintas.

1 (un) Paquete de accesorios de papelería suficientes para el evento.

2 (dos) Extinguidores y supervisión de estructura para la realización del evento.

Debidamente instaladas(os) 1 (una) hora antes del inicio de la entrega de los números a los participantes, la cual se llevará a cabo el día 12 de julio de 2018 de 08:00 a 18:00 horas.

400 (cuatrocientas) Vallas metálicas de 2m x 1.50 m en material tubular galvanizado, metro lineal, en salida y meta. Incluyendo flete, montaje y desmontaje.

1 (un) Puente de salida y meta con medidas de 5 m de claro y 3 m de altura.

20(veinte) Estructura para señalización kilómetros, hidratación y ruta.

Debidamente instaladas (os) 2 (dos) horas antes del inicio de la caminata (14 de julio de 2018 a las 06:00 horas), mismas que deberán mantenerse listas para utilizarse hasta la conclusión del evento, y solo se retirarán previa autorización del Administrador del Contrato.



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



058

110 (ciento diez) Tablones para el área de recuperación plegables de 2m x 0.75m con una altura de 0.90m.
30 (treinta) Sillas para plegables metálicas tapizadas en vinil negro, para varias áreas.
1(un) Templete calentamiento de 5 metros x 3.75 metros x 1 metro.
10 (diez) Cinta con la leyenda peligro.
6 (seis) Carpas de 3 metros x 3 metros que serán instaladas 3 (tres) para usos múltiples y 3 (tres) para prevención de la salud.
5 (cinco) Carpas de 5 metros x 5 metros que serán instaladas 3 (tres) para guardarropa, 1 (una) para los paramédico, y 1 (una) para el sonido.
1 (un) Equipo de audio para exterior de 20,000 watts como mínimo.
30 (treinta) Sanitarios portátiles con WC con tapa, mingitorio, porta papel y papel sanitario, chimenea para eliminar malos olores y pasador con indicador de abierto y cerrado. Para hombre y mujeres.
1 (una) ambulancia.
2 (dos) Listones de salida y meta de 6 metros de largo y 15 centímetros de ancho con imagen del evento.
1 (un) Tapete de Meta medidas 6x2 metros rizo espaguete personalizado con el logo del IMSS.

4) Personal.

- a) "El Prestador del Servicio" deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del servicio y se responsabilizará de la correcta organización y distribución del personal necesario para la realización del evento, para lo cual deberá considerar el siguiente personal:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4 (cuatro) Capturistas de la información necesaria para la entrega de los números y los paquetes de los participantes de la caminata.	Los cuales deberán estar disponibles el día 12 de julio de 2018, a más tardar a las 06:00 horas, a efecto de prestar el servicio en un horario de las 08:00 a las 18:00 horas.
2 (dos) Coordinadores de capturistas e información.	
32 (treinta y dos) Personas para entrega de paquetes y números.	
2 (dos) Supervisores de entrega de paquetes.	
1 (un) Coordinador de entrega de paquetes.	
4 (cuatro) Staff para entrega de números y paquetes.	
6 (seis) Personas de Limpieza.	
2 (dos) Coordinadores de montaje y desmontaje.	
6 (seis) Personas de montaje.	
6 (seis) Personal de desmontaje.	
4 (cuatro) Seguridad de montaje.	
2 (dos) Paramédicos para montaje y desmontaje.	
Personal para días 12 y 14 de julio	
Fecha y hora de entrega	
1 (un) Ayudante de almacén, para los tres días.	Los cuales deberán de estar disponibles el día 12 de julio de 2018 desde las 06:00 horas, a efecto de realizar el servicio en horario de 08:00 a 18:00 horas; y el día 14 de julio desde las 08:00 horas y hasta la conclusión del evento, y solo se retirarán previa autorización del Administrador del Contrato
1 (un) Almacenista para los tres días.	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



059

Personal para día de la caminata	
Entregable	Fecha y hora de entrega
1 (un) Líder General de Proyecto.	Los cuales deberán estar disponibles a más tardar a las 06:00 horas del día 14 de julio de 2018 y hasta la conclusión del evento hasta y solo se retirarán previa autorización del Administrador del Contrato.
100 (cien) Personas que fungirán como "Monitores" y que deberán estar repartidos para en las áreas de recuperación, ruta de la caminata, servicios y guardarropa.	
8 (ocho) Staff para la coordinación del evento.	
2 (dos) Coordinador para la distribución de monitores y staff.	
3 (tres) Coordinador de montaje y desmontaje.	
1(un) Personal de transporte de estructura.	
18 (dieciocho) Personal de montaje y desmontaje.	
18 (dieciocho) Personal de armado y limpieza de zona de recuperación.	
9 (nueve) Personal de seguridad de montaje.	
10 (diez) Personal de seguridad para las áreas de guardarropa, bodega, sanitarios y servicio médico.	
10 (diez) Personal de organización y control de salida y meta.	
2 (dos) Coordinador de organización y control.	
10 (diez) Personal de limpieza.	
2 (dos) Paramédicos	
1 (un) Locutor para la narración de la memoria del evento.	
6 (seis) Supervisores de área.	

[Firma manuscrita]

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1 (un) Agrimensor de la ruta 48 horas antes del evento.	
4 (cuatro) Seguridad de evento.	
1 (un) Coordinador de seguridad.	
2 (dos) Personal de mantenimiento para la reparación de instalación.	

5) Aspectos a considerar al llevar a cabo la prestación de los servicios.

- a) "El Prestador del Servicio" como parte del servicio deberá desarrollar un sistema de registro en línea, donde los interesados, puedan inscribirse vía internet a través de una liga de registro (URL) y asegurar su correcto funcionamiento, asignándoles un número de corredor y generará:
- Llenado de formulario de registro.
 - Aviso automático de inscripción al evento.
 - Comprobante de inscripción (vía correo electrónico).
 - El servicio de sistema de registro deberá estar en funcionamiento a partir del día 10 de julio de 2018 debiendo dar inicio al proceso de inscripción en la misma fecha.
 - "El Prestador del Servicio" será el responsable del control y administración de dicho servicio, bajo la supervisión del Administrador del Contrato.
 - "El Prestador del Servicio" deberá garantizar que el servicio del sistema de registro cuente con un soporte (capacidad) de inscripción simultáneo para 3,000 (tres mil) participantes a través de un proceso de inscripción ágil, evitando interrupciones en la continuidad de la operación.
 - "El Prestador del Servicio" como parte del servicio deberá considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio.
 - Dicho servicio deberá estar disponible un día hábil posterior al fallo, debiendo entregar para tal efecto 3,000 (Tres mil) Códigos de inscripción para cada participante.
 - Al momento del registro "El Prestador del Servicio" como parte del servicio será responsable de entregar a cada participante el formato de exoneración para firma del corredor mayor de edad para su resguardo y posterior entrega al Administrador del Contrato.
- b) Servicio de Paquetes de Corredor
- Como parte del servicio "El Prestador del Servicio" deberá entregar un paquete de corredor a cada participante, que estará conformado con los siguientes elementos:

Convocatoria**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica****Número IA-050GYR019-E125-2018****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

06

Paquetes de corredor**Entregable****Fecha y hora de entrega**

3,000 (tres mil) Bolsas para entrega de paquetes reutilizable o ecológica, conmemorativa al evento, de 40cm de ancho X 60cm de alto, con asa e impreso mediante serigrafía, el diseño de las mismas será entregado a "El Prestador del Servicio", en el acto de la notificación del fallo.

3,000 (tres mil) Playeras tricolor (verde, blanco y rojo) de corredor de microfibra tipo usp, manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento, el diseño de las mismas será entregado a "El Prestador del Servicio", en el acto de la notificación del fallo.

Divididas de la siguiente forma:

Tallas	Niños unisex	Adulto Masculino	Adulto Femenino
Chica	135	157	157
Mediana	360	420	420
Grande	270	315	315
Extra Grande	135	158	158

Los bienes deberán estar listos para entrega a más tardar a las 8:00 horas del día 11 de julio 2018, a efecto de que las mismas puedan ser entregadas el día 12 de julio de 2018, en los horarios establecidos.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



280 (doscientas ochenta) Playeras para staff microfibra tipo usp, manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento, el diseño de las mismas será entregado a "El Prestador del Servicio", en el acto de la notificación del fallo.

Divididas de la siguiente forma:

Tallas	Adulto Masculino	Adulto Femenino
Chica	25	25
Mediana	55	55
Grande	45	45
Extra Grande	15	15

3,000 (tres mil) Números de competidor en papel sintético polímero tipo Tybek, perforado, embolsado con 4 seguritos en fondo verde y numeración serigrafiada a 1 tinta en color negro, numeración a 4 dígitos, medidas de 23 cm. de ancho por 17 cm. de alto, el diseño de los números será entregado a "El Prestador del Servicio", en el acto de la notificación del fallo.

3, 000 (tres mil) Sobres impresos 4 x 0, con información e imagen del evento, de 16.5 x 25 centímetros, papel bond de 90 gramos, el diseño de los sobres será entregado a "El Prestador del Servicio", en el acto de la notificación del fallo.

c) Servicio de Paquete de recuperación.

- I. Al término de la caminata el prestador del servicio entregara una bolsa de recuperación con un plátano, una naranja y una medalla conforme a lo siguiente:

Paquete de recuperación	
Entregable	Fecha y hora de entrega
3,000 (tres mil) Naranjas y plátanos. Cada bolsa contendrá una naranja y un plátano.	Los paquetes de recuperación deberán estar listos a las 06:00 horas. del 14 de julio de 2018.
3,000 (tres mil) Bolsas de paquete de recuperación reutilizable o ecológica, conmemorativa al evento, de 40cm de ancho X 60cm de alto, con asa e impreso mediante serigrafía.	
3,000 (tres mil) Medallas troqueladas en metal rex (aleación de cobre con latón de 50 mm, mateadas y pulidas al alto brillo dos caras y listón sencillo de 80cm de largo x 2.5 cm de ancho en color verde.	

- ii. Asimismo "El Prestador del Servicio", deberá proporcionar los siguientes servicios:

Servicios	
Entregable	Fecha y hora de entrega
4 (cuatro) Motos para punteros con chofer y gasolina suficiente para su labor.	El presente servicio deberá estar listo a más tardar a las 06:00 horas del día 14 de julio de 2018.
1 (un) Servicio de fotografía que deberán estar disponibles máximo 24 horas después del término de la caminata vía internet mediante la página que "El prestador del servicio" haya dispuesto para el registro de los participantes y hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a la caminata como mínimo para considerar la entrega. La memoria fotográfica en archivo electrónico deberá incluir 100 imágenes del evento como mínimo.	Deberá ser entregado 2 (dos) días hábiles posteriores al evento en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongin 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1 (un) servicio de recolección y traslado de basura, para lo cual deberá incluir los accesorios de limpieza (30 cajas de basura, escobas y bolsas suficientes para el servicio.

12 de julio y 14 de julio 2018, solo se retirarán previa autorización del Administrador del Contrato.

b) Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

c) Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

d) Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para el presente procedimiento no es aplicable.

e) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

f) La clave CUCOP del servicio

Clave CUCOP	33900012
Descripción	Servicios integrales
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	33903 Servicios integrales
Objetivo del contrato	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "CAMINATA FAMILIAR DE 3KM EN EL MARCO DE LA CARRERA MOLINO DEL REY"

Anexo 2.- Términos y condiciones.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "CAMINATA FAMILIAR DE 3KM EN EL MARCO DE LA CARRERA MOLINO DEL REY".

La descripción amplia y detallada del servicio se contempla en el Anexo Técnico.

El Licitante, para la presentación de su propuesta técnica, deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando.

Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2018.

2. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EN EL ANEXO TECNICO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

Las entregas deberán realizarse de conformidad con las fechas establecidas en el apartado número 1 "Descripción amplia y detallada del servicio" del documento denominado "Anexo Técnico".

3. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

Es responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cumplir con las licencias, permisos certificaciones o autorizaciones que sean necesarias para el cumplimiento del servicio requerido.

4. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.

No aplica.

5. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No aplica.

6. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.
No aplica.

7. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO.

A. Penas Convencionales

Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el numeral I del Anexo Técnico, conforme a las siguientes etapas:

Número de etapa	Etapas
1	Permisos seguros y acciones previas
2	Producción
3	Infraestructura y equipo
4	Personal
5	Aspectos a considerar al llevar a cabo la prestación de los servicios

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 0.2% por cada hora de atraso en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización (%h) señalado y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%h \times hai \times vspa$$

Dónde:

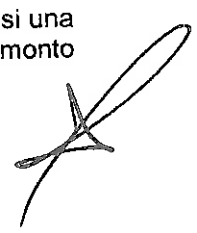
Pca = pena convencional aplicable.

%h = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable de la prestación del servicio.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso sin IVA.

hai = horas de atraso al inicio de la prestación del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



063

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada hora de atraso en la fecha y hora de inicio de la prestación del servicio. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberá determinar las mismas.

B. Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento, así como lo dispuesto por la política 4.24.4 inciso h) y los lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado respecto a la partida o concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio.

- i. En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje aplicar a cada caso en particular en el inciso C) del presente numeral más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente prestación del servicio.
- ii. En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- iii. El Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas.
- iv. El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

C. Entregables y porcentajes de deductivas

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" elaborará un "Reporte de Actividades" de manera detallada, el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memorias fotográficas;
3. Minutas;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4. Reporte de incidentes, y
5. Cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios.

El "Reporte de Actividades" será validado por el Administrador del Contrato y servirá de base para la elaboración de las Actas Entrega-Recepción.

En este sentido, para la prestación del servicio requerido, a continuación, se establece la pena convencional y la deductiva que se aplicará en caso de atraso en el inicio de la prestación del servicio respectivo, incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda:

Deductivas

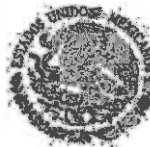
Evento	Plazo de cumplimiento	Penalidad	Deductiva	Límite de cumplimiento
1 (un) Permiso del Bosque de Chapultepec o de quién corresponda.	48 horas antes del evento.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.20%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1 (un) Trámite de bomberos y Protección Civil.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.20%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1 (un) seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad al número de participantes carrera con un valor mínimo de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.);		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.20%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

064

Entregable	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deductiva	Límite del cumplimiento
1 (un) Señalización para entrega de números y caminata correspondiendo a la delimitación de las áreas donde se entregarán los paquetes, así como de entradas y salidas, en señalamientos elaborados en coroplast con medidas de 53 x 54 cm, asimismo se deberá incluir el brandeado de toda la infraestructura correspondiente a la entrega de números y paquetes.	12 de julio de 2018 a más tardar a las 06:00 horas	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1 (un) Señalización para caminata correspondiendo a la delimitación de los kilómetros de la ruta (kilometros con medidas de .75 x 1.95.m), las vueltas en ruta y cenefas elaborados en lona pront, asimismo deberá incluir el brandeado de toda la infraestructura correspondiente al día del evento (día de la caminata).	14 de julio de 2018 a más tardar a las 06:00 horas.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
12 (doce) Banners vallas en tiras de 10 metros.	14 de julio de 2018 a más tardar a las 06:00 horas.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
22 (veinte dos) Banners de información bosque y vialidad.	14 de julio de 2018 a más tardar a las 06:00 horas.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
4 (cuatro) Círculos bloques para señalización.	14 de julio de 2018 a más tardar a las 06:00 horas.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 47 de 133

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO				
1 (una) Imagen puente del puente de salida y meta.	14 de julio de 2018 a más tardar a las 06:00 horas.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1 (un) Diseño de imagen y adaptación de archivo para impresión, una vez entregados los diseños para el brandeado, por el administrador del contrato, "El Prestador del Servicio" deberá adecuarlo a la infraestructura necesaria para la realización de la caminata, y deberá someter a aprobación del administrador del contrato dichas adecuaciones por lo menos 48 horas antes del inicio del evento.	48 horas antes del evento.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO				
4 (cuatro) computadoras para captura y soluciones para llevar a cabo la entrega de números y el registro o control de la entrega de los paquetes del participante.	Debidamente instaladas(os) una hora antes del inicio de la entrega de los números a los participantes, la cual se llevará a cabo el día 12 de julio de 2018 08:00 a 18:00 horas.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
20 (veinte) tableros, 10 (diez) sillas plegables metálicas tapizadas en vinil negro y papelería necesaria para el personal encargado de realizar el registro de participantes y la entrega de números (plumas, libretas, cinta adhesiva, marca textos).		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
75 (setenta y cinco) Unifilas		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



065

Entregable	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deductiva	Límite del cumplimiento
1 (un) Back de ruta.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
4 (cuatro) Estructuras para señalización de 54 cm x 54 cm.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1 (un) Paquete de accesorios de montaje, cinchos, piolas y cintas.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1 (un) Paquete de accesorios de papelería suficientes para el evento.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2 (dos) Extinguidores y supervisión de estructura para la realización del evento.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
400 (cuatrocientas) Vallas metálicas de 2m x 1.50m en material tubular galvanizado, metro lineal, en salida y meta. Incluyendo flete, montaje y desmontaje.	Debidamente instaladas (os) dos horas antes del inicio de la caminata (14 de julio de 2018 a las 06:00 horas), mismas que deberán mantenerse listas para utilizarse hasta la conclusión del	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1 (un) Puente de salida y meta con medidas de 5 m de claro y 3 m de altura.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 49 de 133

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



20(veinte) Estructura para señalización kilómetros, hidratación y ruta.	evento, y solo se retirarán previa autorización del Administrador del Contrato.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
110 (ciento diez) Tablones para el área de recuperación plegables de 2m x 0.75m con una altura de 0.90m.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
30 (treinta) Sillas para plegables metálicas tapizadas en vinil negro, para varias áreas.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1(un) Templete calentamiento de 5 metros x 3.75 metros x 1 metro.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
10 (diez) Cinta con la leyenda peligro.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
6 (seis) Carpas de 3 metros x 3 metros que serán instaladas 3 (tres) para usos múltiples y 3 (tres) para prevención de la salud.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
5 (cinco) Carpas de 5 metros x 5 metros que serán instaladas 3 (tres) para guardarropa, 1 (una) para los paramédico, y 1 (una) para el sonido.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



060

Entregable	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Cedexiva	Límite del cumplimiento
1 (un) Equipo de audio para exterior de 20,000 watts como mínimo.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
30 (treinta) Sanitarios portátiles con WC con tapa, mingitorio, porta papel y papel sanitario, chimenea para eliminar malos olores y pasador con indicador de abierto y cerrado. Para hombre y mujeres.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1 (una) ambulancia.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2 (dos) Listones de salida y meta de 6 metros de largo y 15 centímetros de ancho con imagen del evento.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1 (un) Tapete de Meta medidas 6x2 metros rizo espagueti personalizado con el logo del IMSS.				
Personal				
4 (cuatro) Capturistas de la información necesaria para la entrega de los números y los paquetes de los participantes de la caminata.	Los cuales deberán estar disponibles el día 12 de julio de 2018, a mas tardar a las 06:00 horas, a efecto de prestar el servicio en un horario de las 08:00 a las 18:00 horas.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2 (dos) Coordinadores de capturistas e información.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



32 (treinta y dos) Personas para entrega de paquetes y números.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2 (dos) Supervisores de entrega de paquetes.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1 (un) Coordinador de entrega de paquetes.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
4 (cuatro) Staff para entrega de números y paquetes.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
6 (seis) Personas de Limpieza.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2 (dos) Coordinadores de montaje y desmontaje.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
6 (seis) Personas de montaje.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Entregable	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deductiva	Límite del cumplimiento
6 (seis) Personal de desmontaje.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
4 (cuatro) Seguridad de montaje.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2 (dos) Paramédicos para montaje y desmontaje.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1 (un) Ayudante de almacén, para los tres días.	12 y 14 de julio de 2018, mismo que deberá estar disponible desde las 06:00 horas, a efecto de realizar el servicio en horario de 08:00 a 18:00 horas para el día 12 de julio; y de 08:00 hasta la conclusión del evento para el día 14 de julio de 2018, y solo se retirarán previa autorización del Administrador del Contrato	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1 (un) Almacenista para los tres días.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1 (un) Líder General de Proyecto.	Los cuales deberán estar disponibles a más tardar a las 06:00 horas del día 14	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



100 (cien) Personas que fungirán como "Monitores" y que deberán estar repartidos para en las áreas de recuperación, ruta de la caminata, servicios y guardarropa.	de julio de 2018 y hasta la conclusión del evento hasta y solo se retirarán previa autorización del Administrador del Contrato.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
8 (ocho) Staff para la coordinación del evento.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2 (dos) Coordinador para la distribución de monitores y staff.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
3 (tres) Coordinador de montaje y desmontaje.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1(un) Personal de transporte de estructura.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
18 (dieciocho) Personal de montaje y desmontaje.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
18 (dieciocho) Personal de armado y limpieza de zona de recuperación.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



063

Entregable	Nivel de servicio	Unidad de medida	Defectiva	Límite del cumplimiento
9 (nueve) Personal de seguridad de montaje.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
10 (diez) Personal de seguridad para las áreas de guardarropa, bodega, sanitarios y servicio médico.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
10 (diez) Personal de organización y control de salida y meta.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2 (dos) Coordinador de organización y control.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
10 (diez) Personal de limpieza.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2 (dos) Paramédicos		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1 (un) Locutor para la narración de la memoria del evento.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Cantidades		Penalizaciones		Consecuencias	
6 (seis) Supervisores de área.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento	
1 (un) Agrimensor de la ruta 48 horas antes del evento.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento	
4 (cuatro) Seguridad de evento.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento	
1 (un) Coordinador de seguridad.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento	
2 (dos) Personal de mantenimiento para la reparación de instalación.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento	
Requisitos para la prestación de los servicios					
Sistema de registro en línea, donde los interesados, puedan inscribirse vía internet a través de una liga de registro (URL) y asegurar su correcto funcionamiento, asignándoles un número de corredor	A partir de la primera hora del 10 de julio de 2018	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



069

Entregable	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deductiva	Límite del cumplimiento
3,000 (tres mil) Bolsas para entrega de paquetes reutilizable o ecológica, conmemorativa al evento, de 40cm de ancho X 60cm de alto, con asa e impreso mediante serigrafía.	Los bienes deberán estar listos para entrega a más tardar a las 8:00 horas del día 11 de julio 2018, a efecto de que las mismas puedan ser entregadas el día 12 de julio de 2018, en los horarios establecidos.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
3,000 (tres mil) Playeras tricolor (verde, blanco y rojo) blancas de corredor de microfibra tipo usp, manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento, el diseño de las mismas será entregado a "El Prestador del Servicio", en el acto de la notificación del fallo.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
280 (doscientas ochenta) Playeras para staff microfibra tipo usp, manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
3,000 (tres mil) Números de competidor en papel sintético polímero tipo Tybek, perforado, embolsado con 4 seguritos en fondo verde y numeración serigrafiada a 1 tinta en color negro, numeración a 4 dígitos, medidas de 23 cm. de ancho por 17 cm. de alto.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
3, 000 (tres mil) Sobres impresos 4 x 0, con información e imagen del evento, de 16.5 x 25 centímetros, papel bond de 90 gramos.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



3,000 (tres mil) Naranjas y plátanos. Cada bolsa contendrá una naranja y un plátano.	Los paquetes de recuperación deberán estar listos a las 06:00 horas del 14 de julio de 2018.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
3,000 (tres mil) Bolsas de paquete de recuperación reutilizable o ecológica, conmemorativa al evento, de 40cm de ancho X 60cm de alto, con asa e impreso mediante serigrafía.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
3,000 (tres mil) Medallas troqueladas en metal rex (aleación de cobre con latón de 50 mm, mateadas y pulidas al alto brillo dos caras y listón sencillo de 80cm de largo x 2.5 cm de ancho en color verde.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
4 (cuatro) Motos para punteros con chofer y gasolina suficiente para su labor.		En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Entregable	Modal de servicio	Unidad de Medida	Deductiva	Límite del cumplimiento
1 (un) Servicio de fotografía que deberán estar disponibles máximo 24 horas después del término de la caminata vía internet mediante la página que "El prestador del servicio" haya dispuesto para el registro de los participantes y hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a la caminata como mínimo para considerar la entrega. La memoria fotográfica en archivo electrónico deberá incluir 100 imágenes del evento como mínimo.	Deberá ser entregado 2 (dos) días hábiles posteriores al evento en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1 (un) servicio de recolección y traslado de basura, para lo cual deberá incluir los accesorios de limpieza (30 cajas de basura, escobas y bolsas suficientes para el servicio.	12 de julio y 14 de julio 2018, solo se retirarán previa autorización del Administrador del Contrato.	En caso de no estar listo en su totalidad, en el horario establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.10%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

8. **MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

En caso de que el servicio presente alguna falla o desperfecto, se atenderá de conformidad con lo siguiente:

- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá estar pendiente y presente durante la realización del evento.
- El Administrador del Contrato deberá notificar de forma inmediata al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", la falla o ausencia de algún elemento para la correcta realización del servicio en el evento de manera inmediata.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá corregir la falla durante los 20 (veinte) minutos posteriores a la notificación.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



9. **GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:**
Para el presente procedimiento no se otorgará anticipo alguno.

Garantía de Cumplimiento.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, último párrafo de la LAASSP, 103 de su Reglamento y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar la garantía de cumplimiento por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10º piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 6700, Ciudad de México.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- e) En términos de lo señalado en el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), la garantía de cumplimiento requerida será divisible, conforme a los entregables solicitados.

Garantía de Responsabilidad Civil.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado garantizará que el servicio será proporcionado con la calidad, eficiencia, confidencialidad, seguridad, personal con experiencia, materiales y equipos necesarios a satisfacción del IMSS, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, debiendo presentar una Póliza de Responsabilidad Civil, con un valor mínimo de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación de adjudicación.

10. **FORMA DE PAGO.**

Para la presente contratación se realizará un pago único, para lo cual, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el servicio entregado,

número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia de las Actas de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato.

Una vez que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya entregado la totalidad del servicio adjudicados de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y términos y condiciones, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá expedir su factura en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través de la División de Cultura Física y Deporte, y deberán ser proporcionadas en su formato XML y PDF; la validez de las mismas será determinada y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar al Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El pago se efectuará a los 20 (diez) días naturales posteriores a la entrega del servicio por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte), Ubicada en, Villalongín 117, 2DO Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. CP.06500 en horario hábil de las 9:00 a 18:00 hrs.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el FIDEIMSS tiene en operación a menos que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que el FIDEIMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ clabe _____ del banco _____ sucursal _____ a nombre de (EL PRESTADOR DEL SERVICIO)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del "PRESTADOR DEL SERVICIO" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el FIDEIMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la LAASSP.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente adjudicación, serán pagados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

11. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la LAASSP y la política 4.24.4 inciso I) de las POBALINES, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, el Administrador del Contrato levantará Actas de Entrega-Recepción, junto con el representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en cada una de las etapas.

Las Actas de Entrega-Recepción se levantarán en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y la otra quedará en poder el Administrador del Contrato.

En caso de que los servicios no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS, al levantarse las Actas de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia de las Actas Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el numeral Décimo de la Sección cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" Capítulo II "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos, así como la determinación y asignación de la puntuación en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

Cuando se omita la presentación total o parcial de alguno de los rubros a evaluar, no se le asignarán puntos en el rubro o subrubro correspondiente.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.

La puntuación que corresponderá a cada rubro y subrubro es la siguiente:

La evaluación será mediante el mecanismo de: PUNTOS (art. 36, 3er.párrafo de la LAASSP), con apego a lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de PUNTOS en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar, no será motivo de desechamiento, no obstante lo anterior, no se le asignarán puntos en el rubro correspondiente.

Los criterios de puntuación de cada rubro, con sus correspondientes sub-rubros, que considerará el IMSS para la evaluación de la propuesta técnica son los siguientes:

No.	Rubros / Sub-rubros	Total
1	1. Capacidad del licitante	24
	1.1 Capacidad de Recursos Humanos	11
	1.1.1 Experiencia Laboral	3
	1.1.2 Competencia	6
	1.1.3 Dominio	2
	1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento	12
	1.2.1 Declaraciones fiscales	10
	1.2.4 Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura	2
	1.3 Participación de discapacitados	0.5
	1.4 Participación de MIPYMES	0.25
	1.5 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.25
2	Experiencia y Especialidad del Licitante	18
	2.1 Experiencia	8
	2.2 Especialidad	10

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

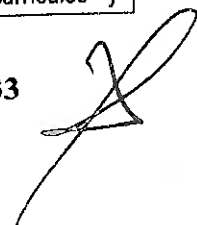


3.1 Metodología		4
3.2 Plan de Trabajo		4
3.3 Estructura Organizacional		4
Suma de los Contratos		12
4.1 Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente		6
Total		60

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
		Capacidad de Recursos Humanos	El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad humana para el desarrollo de la necesidad, así como de los recursos propios que lo conforman.
		Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Deberá acreditar que el líder del proyecto de los servicios cuenta con experiencia en montaje, logística, operación y administración de caminatas familiares y/o carreras deportivas de similar magnitud a la solicitada, y donde hayan participado más de 2,500 personas. La documentación que deberá acreditar este punto, será el currículum del responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto, en el cual se deberá comprobar que cuenta con experiencia en la organización de eventos de naturaleza similar a los servicios descritos en el párrafo que antecede. Dicho documento deberá estar debidamente firmado por el titular del mismo, y deberá adjuntar cartas de recomendación firmadas y membretadas; asimismo el IMSS, de considerarlo procedente, podrá verificar la autenticidad de la información proporcionada (si no cumple con este requisito se
		3 Puntos	

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			otorgarán cero puntos). Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo: Si el licitante A acredita su participación en 4 o más eventos, se le otorgarían 3 puntos. Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarían 2.25 puntos, conforme a la siguiente fórmula: $(3 \times 3) / 4 = 2.25 \text{ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.}$ Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante.
		Competencia 6 Puntos	Competencia El responsable el líder del proyecto, deberá acreditar que cuenta con estudios de licenciatura, como mínimo (en caso de no acreditar este requisito, no se otorgarán puntos en este subrubro). Asimismo, deberá acreditar sus competencias, para lo cual entregará la documentación que acredite su participación en la organización y desarrollo de eventos deportivos similares al de la presente Licitación, y que hayan contado con la asistencia de más de 2,500 participantes. La citada documentación consistirá en copias de los instrumentos jurídicos a través de los cuales fue contratado para desempeñar las funciones sobre las cuales se pretende acreditar la competencia; así como un comprobante de nómina que acredite que ha laborado para "El Proveedor"

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			con mínimo durante 1 año. Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo: Si el licitante A acredita su participación en 4 o más eventos, se le otorgarían 6 puntos. Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarían 4.5 puntos, conforme a la siguiente formula: $(3 \times 6) / 4 = 4.5$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes. Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante.
		Dominio 2 Puntos	Dominio Asimismo se solicitará los currículos de cada una de las personas propuestas para desempeñar actividades de coordinación (Coordinador de monitores y staff, de montaje y desmontaje, seguridad, organización y control, de captura de información, entrega de paquetes), debiéndose incluir un apartado en el cual se establezcan las competencias laborales, cursos, talleres, software u otras herramientas que domina y una descripción de como coadyuvan en el cumplimiento de su trabajo, debiendo adjuntar el certificado o constancia que avale el dominio de las mencionadas herramientas. La evaluación del presente rubro se realizará de la siguiente manera: 2 puntos si presenta 6 o más currículos y



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



074

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			constancias. Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplos: Si el licitante A entrega en 6 o más currículos y constancias, se le otorgarían 6 puntos. Si el licitante B acredita entrega 3 currículos y constancias, se le otorgarían 1 punto, conforme a la siguiente fórmula: $(3 \times 2)/6 = 1$ punto, y así sucesivamente al resto de los licitantes. Donde el primer dígito representa el número de currículos y constancias presentadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa el mayor número de currículos y constancias presentadas por un licitante.
		Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento 12 Puntos	El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad, solvencia, liquidez financiera e infraestructura necesaria para el desarrollo de los servicios, en sus diferentes etapas y hasta su conclusión.
		Recursos Económicos 10 Puntos	Últimas declaraciones fiscales El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación, para lo cual deberá presentar información de los estados financieros; copia de la última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se otorgará el puntaje al licitante que con la presentación de las documentales anteriores,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			acredite que sus ingresos sean equivalentes al veinte por ciento del monto total de su propuesta económica. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)
		Recursos de Equipamiento 2 Puntos	Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura Carta compromiso firmada y membretada en la que se declare, que cuenta con la capacidad y recursos para prestar el servicio, en la que se detalle la infraestructura con que cuenta, la cual debe ser suficiente para la atención y cumplimiento del servicio requerido. Asimismo, se deberán especificar los componentes a utilizar para la realización del servicio (artículos para la realización de cada etapa).
		Participación de Discapacitados 0.5 Puntos	A fin de acreditar que el licitante cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, deberá presentar lo siguiente: Carta membretada y firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará: D. Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en el cual indique el personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. E. Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado. F. La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



075

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			Se le otorgará 0.5 puntos a quien acredite este requisito. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).
		Participación de MIPYMES 0.25 Puntos	En caso de que se acredite que el licitante tiene el carácter de MIPYME y que desarrolla bienes con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que estén relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. <u>Se le otorgará 0.25 puntos.</u> (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).
		Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género 0.25 Puntos	Este requisito se acreditará con documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. <u>Se le otorgará 0.25 puntos a quien acredite este requisito</u> (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).
		Total máximo de puntos por la Capacidad del Licitante: 24	

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
2. Experiencia	18 Puntos		El Licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en la organización y desarrollo de competencias deportivas similares a la que requiere en la presente Licitación a través de instrumentos legales que avalen su dicho. Se tomará en cuenta el tiempo en que el Licitante ha prestado a cualquier persona servicios similares a los servicios objeto de esta convocatoria. En la especificación de los servicios prestados corresponden a las condiciones específicas y a condiciones similares a las requeridas en esta convocatoria.
		Experiencia	Experiencia El licitante deberá presentar el Currículo empresarial, mediante el cual deberá acreditar al menos 1 año de experiencia organizando eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta solicitud de contratación, en lo relativo al desarrollo de caminatas familiares y/o competencias deportivas para más de 2,500 participantes; así como un listado de clientes membretado, con dirección, teléfono, nombre y cargo del contacto, para verificar los datos citados así como las cartas de recomendación de cada uno de los clientes enlistados que avalen el servicio prestado por el licitante. La evaluación del presente rubro se realizará a los licitantes que acrediten al menos 1 año y hasta 5 años de experiencia, de conformidad con lo siguiente: 8 puntos al licitante que acredite 5 o más años de experiencia. Si el Licitante A, comprueba 5 o más años de experiencia, se le otorgarán 8 puntos, al Licitante

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

076

Rubro	Puntos Maximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Maximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			B, si comprueba 4 años de experiencia, se le otorgarán 6.4 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes Conforme a la siguiente regla de 3: $(4 \times 8) / 5 = 6.4.$ Donde el primer dígito representa el número de años de experiencia acreditados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de años de experiencia acreditados por un licitante. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)
		Especialidad 10 Puntos	Especialidad El licitante deberá acreditar que cuenta con la especialidad necesaria conforme a lo siguiente: Los licitantes deberán entregar copia de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios de organización de eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta contratación, en lo relativo al desarrollo de competencias deportivas y/o caminatas familiares para más de 2,500 participantes. Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: Si el licitante A presenta 5 o más contratos o documentos con los que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares con las solicitadas, se le otorgarán 10 puntos. A los demás licitantes les serán otorgados puntos conforme al resultado obtenido de una regla de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Número IA-050GYR019-E125-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			tres, ejemplo: Licitante A se le otorgaran 10 puntos, al Licitante B se le otorgaran $(4 \times 10)/5 = 8$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes Donde el primer dígito representa el número de contratos presentados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de contratos presentados. Total máximo de puntos por la Experiencia y Especialidad del licitante: 18
	12 Puntos	Metodología de Trabajo y Estructura Organizacional de los Recursos Humanos	Deberá presentar la metodología propuesta para el cumplimiento de la presente solicitud de contratación, tomando en consideración los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones. El licitante deberá describir de manera detallada la forma por etapas en que prestará los servicios objeto de esta contratación. Por éste sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.
		Plan de Trabajo 4 Puntos	Plan de trabajo En este documento se deberá calendarizar las actividades para el desarrollo de las etapas de los servicios de la presente partida, indicando como mínimo los siguientes apartados: - Diagrama de Gantt para establecer los plazos para la realización de las actividades del servicio; - Propuesta de mapa, en el que se identifiquen las áreas requeridas para cada una de las actividades, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico; y Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.
		Estructura Organizacional 4 Puntos	Estructura Organizacional El licitante deberá presentar la plantilla de personal conforme a la cual propone realizar la prestación del servicio solicitado, indicando actividades a desempeñar por cada persona, así como la estructura orgánica conforme a la cual se desarrollará el servicio, debiéndose indicar nombre, cargo, función a desempeñar. Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, sino cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.
			Total máximo de puntos por la Propuesta de Trabajo: 12
4. Cumplimiento de	6 Puntos		El licitante entregará la documentación que soporte y acredite el cumplimiento de las obligaciones, en

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			tiempo y forma de los contratos celebrados con las agencias o entidades, y en su caso con el sector privado, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratos al Por Mayor y en la Ley de Contratos al Por Menor, con las condiciones, con las que se otorga la convocatoria.
		Número de contratos cumplidos satisfactoriamente 6 Puntos	<u>Número de contratos cumplidos satisfactoriamente</u> Presentar el documento o documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados en el rubro 2 de Experiencia y Especialidad del Licitante. <u>Cabe mencionar, que en caso de que no se cumpla con lo requerido en el rubro 2, no será considerado para este rubro.</u> Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo: <u>Si el licitante A presenta 5 o más cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios, se le otorgarán 6 puntos.</u> Si el licitante B entregó 4 constancias o cartas se le otorgarán 4.8 puntos conforme a la siguiente formula: $(4 \times 6) / 5 = 4.8$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes. Donde 4 es el número de cartas entregadas por el

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E125-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	  IMSS
--	--	---

078

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			licitante a evaluar; 6 es el puntaje máximo a obtener, y 5 es el número de cartas entregadas por el licitante que más documentos entregó.
			Total máximo de puntos por el Cumplimiento de Contratos: 6.

13. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive de este procedimiento de invitación será cerrado.



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2018-1

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



sportpromotion

**ANEXO NÚMERO C
PROPUESTA ECONÓMICA**

CLASIFICACIÓN DE Bienes de 2019

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente
Relación e Cuando Manda Tres Personas Nacionales Electrónica
IA: 66667018-6135-0018
Contratación del Servicio Integral denominado "Contacto Familiar de 300"
En el Marco de la Carrera Molina del Rey

CLASIFICACIÓN DE Bienes de 2019					
Bienes del Bienes de Contratación de Bienes de 2019	1	1	17,000.00	1	17,000.00
Trámites de Bomberos y Protección Civil	1	1	20,412.07	1	20,412.07
Seguro de Responsabilidad Civil por eventos de conformidad al Manual de participantes con un valor máximo de 3000,000.00 (Cobertura en caso de siniestro)	1	1	4,500.00	1	4,500.00
1 (un) instalación para entrega de números y tarjetas correspondiente a la distribución de los libros de entrega de paquetes, así como de entradas y salidas, en instalaciones elaboradas en coroplast con medidas de 53 x 54 cm, mínimo se deberá incluir el transporte de toda la infraestructura correspondiente a la entrega de números y paquetes.	1	1	7,500.00	1	7,500.00
1 (un) instalación para laminas correspondiente a la distribución de los números de la ruta correspondiente con medidas de 75 x 1.00 cm, las mismas en ruta y canales elaborados en tres plást, mínimo se deberá incluir el transporte de toda la infraestructura correspondiente a la entrega de números y paquetes.	1	1	7,500.00	1	7,500.00
Barrera volteo en steel de 10 metros	12	1	1,000.00	1	12,000.00
Barrera de información boque y vallas	22	1	1,000.00	1	22,000.00
Circuitos bloques para señalización	1	1	1,000.00	1	1,000.00
Imagen punto del punto de salida y meta	1	1	12,000.00	1	12,000.00
Diseño de imagen y señalización de archivo para impresión, las mismas entregadas los diseños para el montaje, por el contratista del contrato, "El Protector del Servicio Social" deberá entregar a la infraestructura necesaria para la realización de la misma, y deberá tener a disposición del contratista del contrato dichos adecuaciones por lo menos 24 horas antes del inicio del evento.	1	1	25,000.00	1	25,000.00
Computadores para captura y soluciones para flujo a cada la entrega de números y el registro o control de la entrega de los paquetes de participantes.	1	1	2,420.00	1	2,420.00
Tablones	20	1	200.00	1	4,000.00
Sillas plegables metálicas tapizadas en vinil negro	10	1	240.00	1	2,400.00



sportpromotion

Paquete de soporte técnico para el personal encargado de organizar el registro de participantes y la entrega de números (planos, libretos, cinta adhesiva, marcas laterales).	1		4,500.00	\$	4,500.00
Uniflex	75		174.00	\$	13,050.00
Sack de ruta.	1		1,827.00	\$	1,827.00
Estructuras para colocación de 54 cm x 54 cm.	4		178.00	\$	718.00
Paquete de accesorios de montaje, archivos, platos y cintas.	1		3,000.00	\$	3,000.00
Paquete de accesorios de papelería suficientes para el evento.	1		2,625.00	\$	2,625.00
Esquemas y cupones de estructura para la colocación de obras.	2		850.00	\$	1,700.00
20 m de mallas de 2m x 1.05m en material tubular galvanizado, negro, en solda y meta. Incluyendo flete, montaje y desmontaje.	100		180.00	\$	70,344.00
1 (un) Puente de cables y meta con medidas de 5 m de largo y 3 m de altura.	1		15,000.00	\$	15,000.00
Estructura para colocación de mallas, hidrocables y ruta.	50		214.00	\$	4,672.00
Tabloncitos para el área de recuperación plegables de 2m x 0.75m con una altura de 0.50m.	150		70.40	\$	7,748.40
Cintas para plegables mallas tejadas en vinil negro, para cubrir áreas.	50		30.00	\$	1,500.00
Templete rectangular de 5 metros x 3.75 metros x 1 metro.	1		7,540.00	\$	7,540.00
Cinta con la leyenda pulgón.	10		20.00	\$	200.00
Correas de 3 metros x 2 centímetros que serán instaladas 3 (tres) para cada mallas y 3 (tres) para prevención de la salud.	5		2,000.00	\$	10,000.00
Correas de 3 metros x 3 centímetros que serán instaladas 3 (tres) para guardanapa, 1 (una) para los paramédicos, y 1 (una) para el control.	5		10,570.00	\$	10,570.00
10 de asfalto para cubrir de 20,000 metros como mínimo.	1		25,000.00	\$	25,000.00
Socheros portátiles con tap con lana, mamparo, porta papel y bolsa sanitaria, elementos para alistar malos olores y pesador con indicador de abierto y cerrado. Para hombres y mujeres.	30		1,400.00	\$	42,000.00
Anticifras	1		17,000.00	\$	17,000.00
Listones de tabla y meta de 5 metros de largo y 16 centímetros de ancho con imagen del evento.	2		2,925.20	\$	2,925.20
Tapete de Meta mallas que cubra las carpetas portátiles de con el logo del IMSS.	1		13,500.00	\$	13,500.00
Capacitación de la información técnica para la entrega de la información de los participantes a la comisión.	2		5,750.00	\$	5,750.00
Coordinadores de equipo de información.	2		1,750.00	\$	1,750.00
Personas para entrega de paquetes y números.	20		12,000.00	\$	12,000.00
Supervisores de entrega de paquetes.	2		1,000.00	\$	1,000.00
Coordinador de entrega de paquetes.	1		10,000.00	\$	10,000.00
Supervisores de entrega de números y paquetes.	4		5,000.00	\$	5,000.00
Personas de Limpieza.	5		3,000.00	\$	3,000.00
Coordinadores de montaje y desmontaje.	2		5,000.00	\$	5,000.00
Personas de montaje.	5		4,170.00	\$	4,170.00
Personas de desmontaje.	5		4,170.00	\$	4,170.00



181

sportpromotion

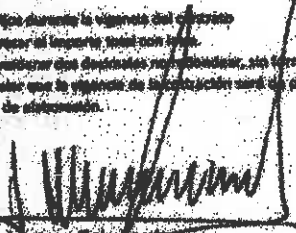
Servicio de fotografía que deberán estar disponibles máximo 34 horas después del término de la actividad vía internet mediante la página web "El prestador del servicio" haya dispuesto para el registro de los participantes y hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a la actividad como mínimo para considerar la entrega. La memoria fotográfica en archivo electrónico deberá incluir 100 imágenes del evento como mínimo.			
	\$	35,000.00	\$ 35,000.00
Servicio de recolección y traslado de basura, para lo cual deberá incluir los accesorios de limpieza (30 cajas de basura, escobas y bolsas suficientes para el servicio).			
	\$	7,000.00	\$ 7,000.00

Subtotal	
IVA	
Total	

IMPORTE CON LETRA
UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 93/100 M.N.

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Se deberá expresar el importe total con letra.
- Se deberán considerar los descuentos por retención, sin términos.
- Se deberá señalar que la vigencia de la contratación será de un (1) año, a partir de la fecha de otorgamiento.

Atentamente


Marco Antonio Lugo
Representante Legal
Sport Promotion, S.A. de C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

165

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Num. IA-050GYR019-E125-2018

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que su proposición cumple los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y al obtener la mayor puntuación en el resultado en la evaluación se adjudica de la siguiente manera:-----

Se adjudica al licitante **SPORT PROMOTION S. A. de C. V.**, por la cantidad de **\$1,723,024.16 (Un millón setecientos veintitrés mil veinticuatro pesos 16/100)** ya que conforme a lo anterior su proposición obtuvo **87.45 puntos**, para la prestación del servicio antes indicado, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto y se cuenta con suficiencia presupuestal.-----

La vigencia del servicio y la del Contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de comunicación del fallo y hasta el 31 de julio del 2018. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa a los representantes de la empresa adjudicada, que la firma de los contratos se realizará el día **20 de julio de 2018**, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. --

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, se informa al representante de la empresa adjudicada que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 8.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, del Instituto Mexicano del Seguro Social, este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones -----

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	Ana Laura Gomez Baca, Titular de la División de Cultura Física y Deporte, Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal. -----

Cierre del acta -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **15:00 horas** del día de su fecha de inicio, esta acta consta de **3 hojas, 6 hojas de la evaluación técnica y 4 hoja de la propuesta económica**, procediendo al cierre de la presente acta del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional electrónica número **IA-050GYR019-E125-2018** por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia. -----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

X - 2



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Num IA-050GYR019-E125-2018

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 5 de julio de 2018, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E125-2018, convocada para la contratación del servicio integral para el evento denominado "Caminata Familiar de 3KM en el Marco de la Carrera Molino del Rey", de conformidad con lo siguiente:

Fallo

De conformidad con el artículo 37, la fracción II, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que la proposición del licitante que se menciona a continuación **resultado solvente técnicamente**, conforme a las razones señaladas en el resultado de la evaluación técnica, remitido mediante oficio número 099001310000-DCFyD/214 del 4 de julio de 2018, signado por el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, se adjuntan como parte integrante de la presente acta copia simple de dichos documentos.

No.	Licitante	Puntuación Técnica
1.	SPORT PROMOTION S. A. de C. V.	47.45 Puntos

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica resultó solvente, se utilizó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Precio ofertado más bajo, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Licitante: SPORT PROMOTION S. A. de C. V.

Partida	Concepto	Precio Unitario (en MXN)	Puntuación obtenida
Única	Caminata Familiar de 3KM en el marco de la Carrera Molino del Rey	\$1,723,024.16	40 puntos

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Licitante: SPORT PROMOTION S. A. de C. V.

No.	Concepto	TPT	PPE	PT
1	Caminata Familiar de 3KM en el marco de la Carrera Molino del Rey	47.45 puntos	40 puntos	87.45 puntos



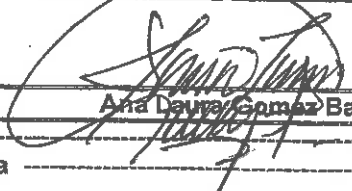
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

160

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GVR019-E125-2018

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Titular de la División de Cultura Física y Deporte (Área Técnica y Administrador del Contrato)	 Ana Laura Gomez Baca

Fin del Acta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

NOTA: Este documento
no tiene texto.

2013

NOTA: Este documento
no tiene texto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2018-1

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México, 14 de junio de 2018.

Oficio. N° 099001310000/ 10500

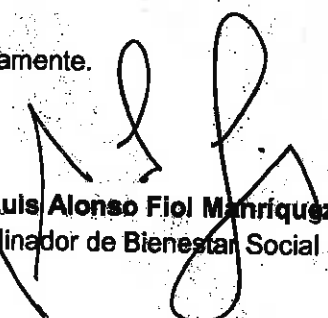
Mtro. José Marcos Sosa Betancourt
Coordinador Normativo Homólogo, DPES
Presente.

Me refiero a la solicitud de contratación del servicio integral para el evento denominado **"Caminata Familiar de 3KM en el marco de la Carrera Molino del Rey"**, y de conformidad con lo dispuesto en la política 4.25 y lineamiento 5.3.15, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo ACDO.SA2.HCT.131217/337.P.DA

Sobre el particular, y con fundamento en el numeral 8.1.2. del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, me permito hacer de su conocimiento, que en mi carácter de Titular de la Coordinación de Bienestar Social y Área Requiriente del servicio integral referido, he designado como representante del Área Técnica y Administrador del Contrato, que resulte del procedimiento de contratación a llevarse a cabo, a la Lic. Ana Laura Gómez Baca, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente.


Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez
Coordinador de Bienestar Social


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p. Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Ana Laura Gómez Baca.- Titular de la División de Cultura Física y Deporte. (Copia enviada por SICGC)


ALGB/ectm

SIN TEXTO

8 23 9 11 2
2014-01-01 10:00:00
10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2018-1

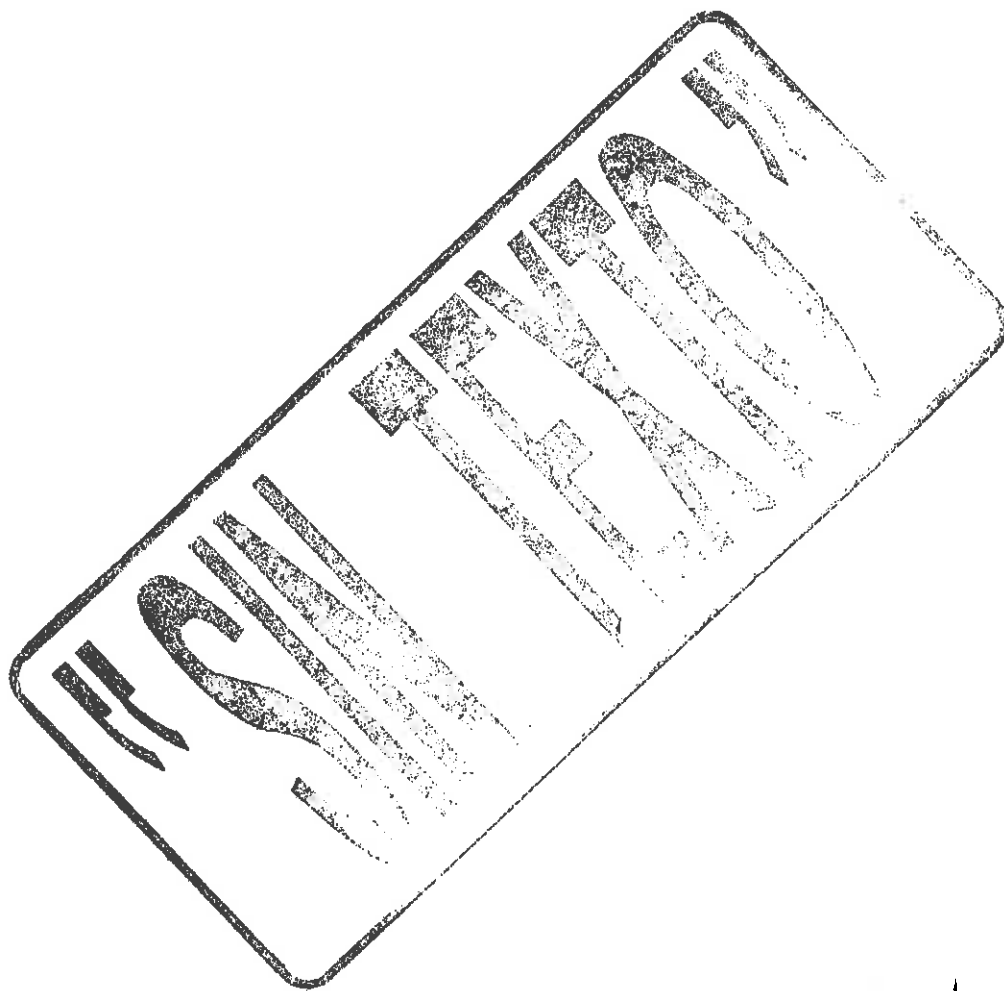
ANEXO 4 (CUATRO)

"ACTA DE CONCILIACIÓN (PRIMERA SESIÓN) CO/211/2018"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



**ACTA DE CONCILIACIÓN
(Primera Sesión)**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el procedimiento de conciliación solicitado por el C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA, en su carácter de Representante Legal de la persona moral SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V., personalidad que acredita en términos del Instrumento Notarial Número 95,121 de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Luis Gonzalo Zermeno Maeda, Titular de la Notaría No. 64, en la Ciudad de México, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado con relación a la formalización del contrato derivado del procedimiento de contratación pública número IA-050GYR019-E125-2018.

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que indica: _____

"Derivado de lo anterior, se advierte que fue la empresa SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V., a través de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E125-2018 para el "Servicio integral para el evento denominado "Caminata Familiar de 3KM en el Marco de la Carrera Molino del Rey"; con un monto adjudicado de \$1,723,024.16 (un millón setecientos veintitrés mil veinticuatro pesos 16/100 M.N.)."

Del contenido referido por el proveedor en el escrito presentado, es de señalar que existen desavenencias respecto a la formalización del contrato derivado del procedimiento de contratación pública, toda vez que a decir de la empresa SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V., en la fecha establecida para la firma del contrato no se contaba con la Opinión favorable del pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)."

SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 126 A 136 DE SU REGLAMENTO, 80 FRACCIÓN I PUNTO 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El personal actuante del Área de Responsabilidades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a la División de Contratación de Activos y Logística, la División de Contratos y la División de Cultura Física y Deporte del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Representante legal o autorizados, tengan a bien actualizar las propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes.

MANIFESTACIONES

La División de Contratación de Activos y Logística del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

Manifiesta que por lo que se refiere al ámbito de competencia de la División, al momento no existe ningún requerimiento del "Servicio integral para el evento denominado "Caminata Familiar de 3KM en el Marco de la Carrera Molino del Rey" que coincida con el del presente procedimiento de conciliación.

ANEXO

DIVISION DE CONTRATOS

RECIBI 24/10



Todo lo anterior, en el entendido de que la División compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

La División de Cultura Física y Deporte del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

Manifiesta que persiste la necesidad de dar continuidad a los servicios, por lo que no se tiene inconveniente en llevar a cabo la formalización del contrato respectivo. Señalando además que se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, por lo que no existe inconveniente en que se continúe prestando el servicio.-----

Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

La División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

Vistas las manifestaciones realizadas tanto por el representante de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área convocante, como por los representantes de la División de Cultura Física y Deporte, en representación del administrador del contrato derivado del procedimiento de contratación pública número IA-050GYR019-E125-2018 adjudicado a la empresa **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, materia del presente procedimiento de conciliación, específicamente al pronunciamiento en el sentido de que persiste la necesidad de adquirir los servicios objeto del contrato que nos ocupa y que al día de hoy no se ha realizado procedimiento alguno para prestar dichos servicios, por así manifestarlo la representante del área convocante, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al no existir objeción alguna por parte de las personas aquí presentes ni por la representante de este Órgano Fiscalizador, quien preside la presente audiencia, ni contraponerse disposiciones de orden público, se acuerda de conformidad se realicen las gestiones pertinentes que permitan formalizar el instrumento jurídico antes señalado, por lo que de proceder lo anterior, se requiere a la representante legal de la empresa **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, presente en este acto las constancias consistentes en Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social, Opinión de Cumplimiento en materia fiscal y la constancia de situación fiscal expedida por el INFONAVIT, de su representada las cuales se detallan a continuación:

Constancia	Número	Fecha
IMSS, Opinión de cumplimiento	153781006066122227075	24 de septiembre de 2018
SAT, Opinión de cumplimiento	18NB6763079	24 de septiembre de 2018
INFONAVIT, Opinión de cumplimiento	GSFyCF/GCPCyG/0000363831/2018	24 de septiembre de 2018

Derivado de lo anterior y toda vez que da cumplimiento al hacer entrega de las Constancias de situación fiscal se hace de su conocimiento que el día señalado para la formalización del contrato será el próximo primero de octubre de dos mil dieciocho.-----

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades

División de lo Jurídico Contencioso

24 de septiembre de 2018

Expediente de Conciliación No. CO/211/2018

Sin omitir precisar que, es esta Autoridad Fiscalizadora la que en términos del artículo 128 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es la que admitió a trámite la solicitud de conciliación del hoy quejoso y por consiguiente, da la posibilidad de avenir a las partes con la finalidad de solventar la desavenencia argumentada por el promovente.

Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

El proveedor SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V. -----

Manifiesta que con la finalidad de cumplir con lo acordado en la presente audiencia el día primero de octubre del año en curso, nos presentaremos en la División de Contratos a efecto de formalizar el contrato correspondiente.

El personal actuante del Área de Responsabilidades atendiendo a las manifestaciones de las partes y toda vez que exteriorizaron su deseo de dar por concluido el presente procedimiento dando por satisfechos sus intereses, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 131 y 134 fracción I de su Reglamento, acuerda dar por concluido el procedimiento conciliatorio que nos ocupa como **ACUERDO DE VOLUNTADES**, ordenándose en consecuencia el archivo del expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido una vez que obre en autos los documentos que acrediten el acatamiento a lo acordado en este procedimiento conciliatorio remitido por el Instituto.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las doce horas cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas.

Por el proveedor "SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V." -----

C. Marco Antonio Liceaga Echeverría
Representante Legal
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 24/09/2018

Por la División de Contratación de Activos y Logística del Instituto Mexicano del Seguro Social -----

Lic. Guadalupe Serrano Ruiz
Representante de la División
Matrícula: 99993206
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 24/09/2018

Por la División de Contratos Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social -----

Lic. Jesús Elías Lara Villalobos
Analista de la División de Contratos
Matrícula: 00094321
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 24/09/2018

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SFP

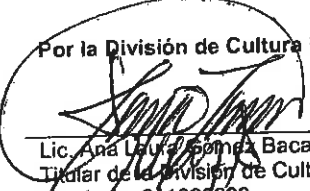
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso
24 de septiembre de 2018

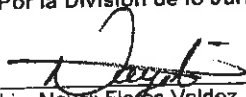
Expediente de Conciliación No. CO/211/2018

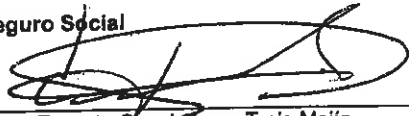
Por la División de Cultura Física y Deporte del Instituto Mexicano del Seguro Social

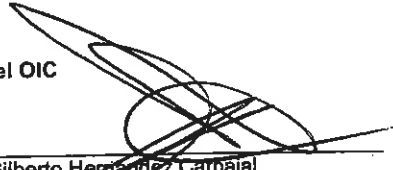

Lic. Ana Laura Gómez Baca
Titular de la División de Cultura Física y Deporte
Matrícula: 311090690
**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 24/09/2018**


Lic. Luis Rodolfo Castañeda Torres
Jefe de área de Vinculación y Formación
Deportiva
Matrícula 311092102

Por la División de lo Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del OIC


Lic. Nayeli Flores Valdez
Conciliaciones


Lic. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Jefe del Área Administrativa y Centro de
Datos
Matrícula 311092320


Lic. Gilberto Hernández Carbajal
Jefe de la División de lo Jurídico
Contencioso

Se hace constar que las firmas que calzan la presente hoja, son parte integrante del acta de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/211/2018, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por la empresa SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.